

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 9/2012

Santiago, 24 de diciembre de 2012

Señor Gerente:

Información contable de sucursales en el exterior. Incorpora archivos MB3, MR3 y MC3.

Con el objeto de contar con información contable individualizada de las sucursales que los bancos tengan en el exterior, se ha resuelto incorporar al Manual de Sistemas de Información instrucciones para la preparación y envío de sus Balances, Estados de Resultados y demás información complementaria.

Los nuevos archivos comenzarán a utilizarse a partir de la información referida al mes de enero de 2013. De forma excepcional, el plazo para enviar el primer archivo será de 15 días hábiles bancarios, contados desde la fecha a la que se refiere la información.

Para ese efecto se agregan a ese manual las hojas correspondientes a las instrucciones para los archivos MB3, MR3 y MC3, a la vez que se remplace la primera hoja del catálogo de archivos.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras